

CARACTERÍSTICAS DE LA ROTACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA DE LOS RESIDENTES DE PEDIATRÍA DE MADRID

El Kadaoui Calvo M. Gascón García M. Del Rosal Rabes T. Pérez Costa E. Méndez Echevarría A. Mellado Peña MJ.
Hospital Universitario La Paz

Introducción

La orden ministerial SCO 3148/2006 establece que la rotación de los residentes de pediatría en Atención Primaria debe ser obligatoria y tener una duración de al menos 3 meses, siendo aconsejable su distribución en dos periodos (R1-R2 y R3-R4).

Objetivo: determinar si en la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM) dicha rotación se realiza según lo establecido.

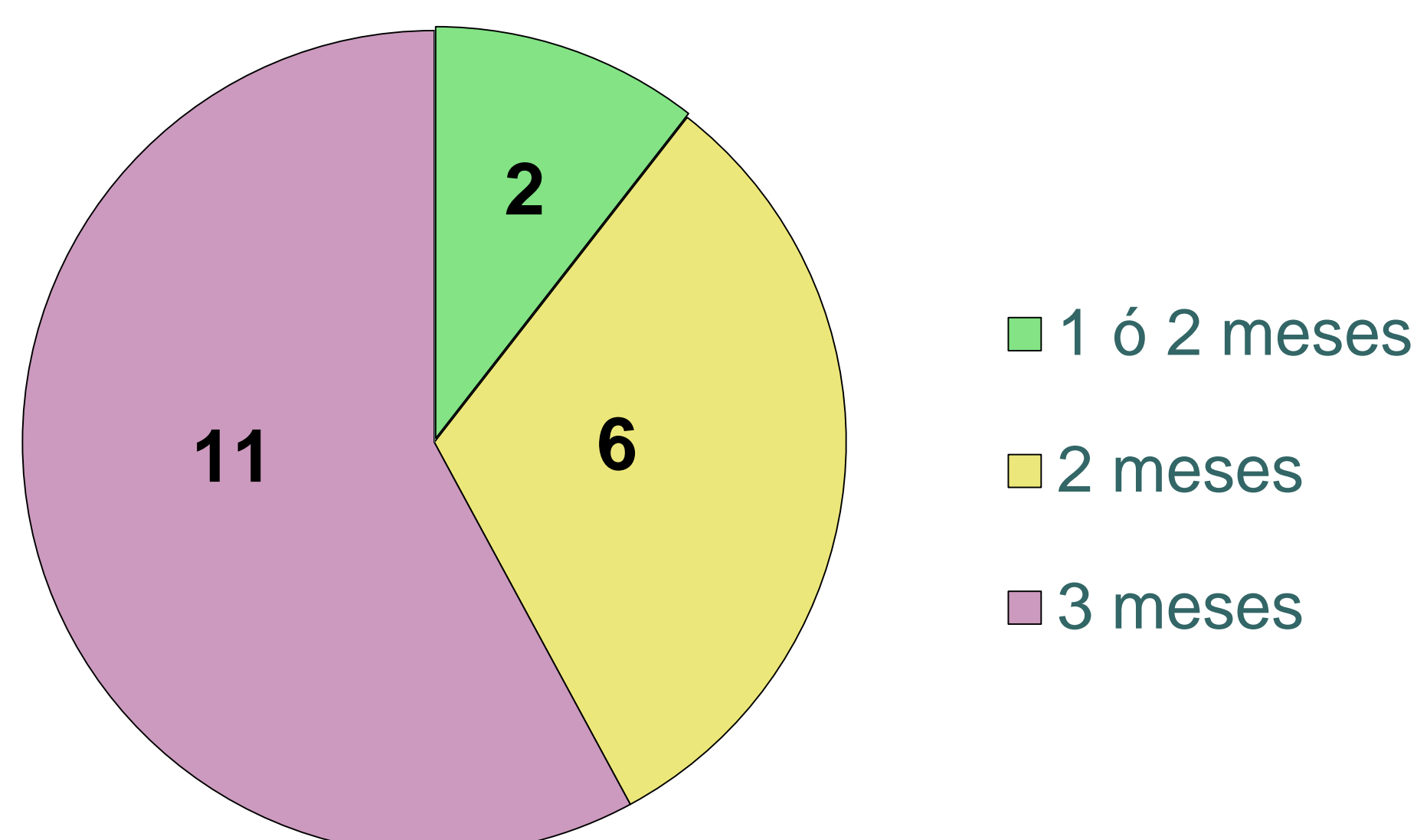
Material y métodos

Se realiza una encuesta telefónica o por correo electrónico, cumplimentada por un MIR de Pediatría y supervisada por un médico adjunto tutor de residentes. Se incluyen todos los Hospitales de la CAM con formación acreditada en dicha especialidad (n=19).

A) ¿Es obligatoria?

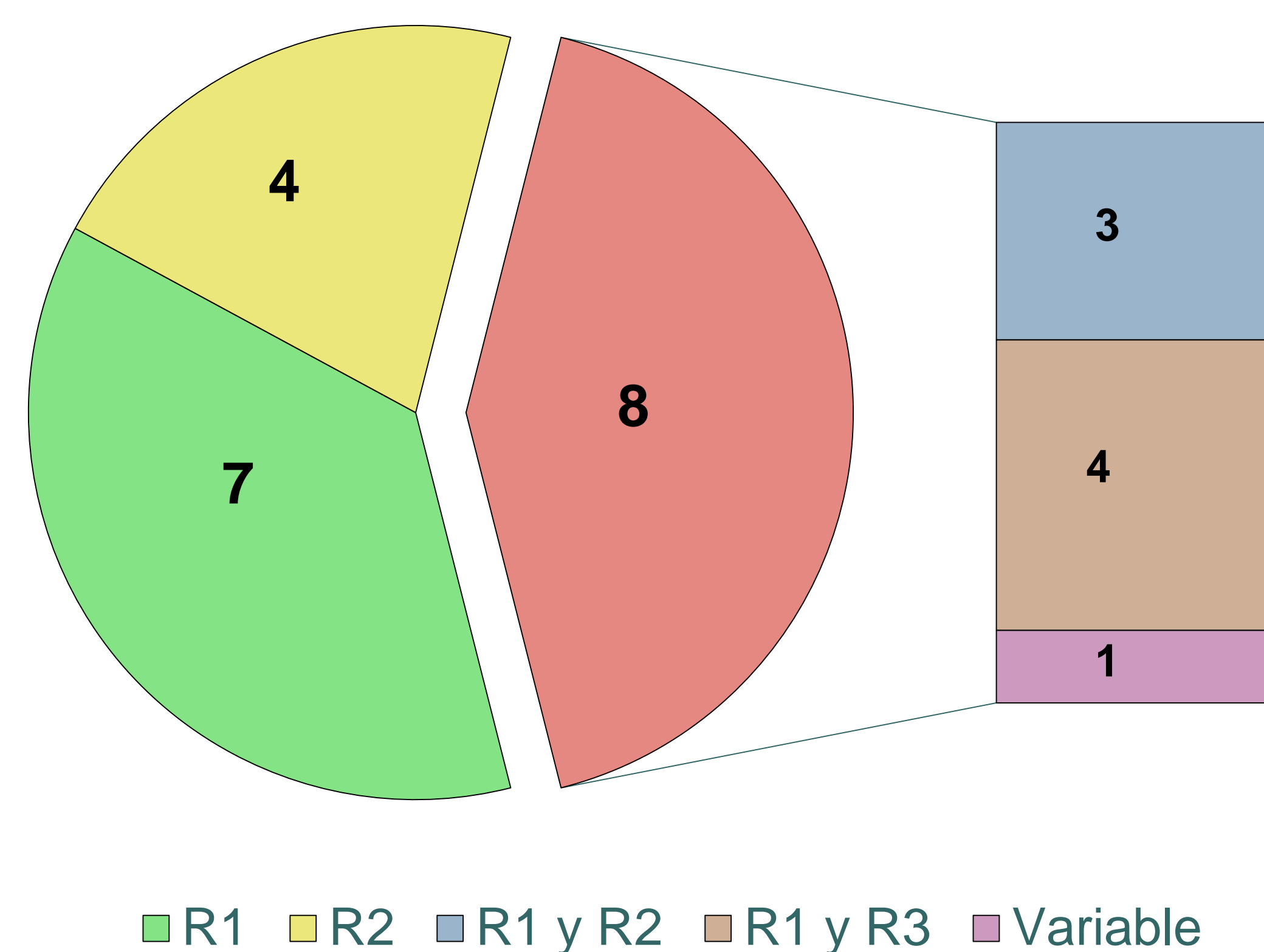
En los 19 hospitales encuestados la rotación es obligatoria.

B) ¿Cuántos meses dura?



En un 57.9% (11/19) de los hospitales encuestados la duración de la rotación es de 3 meses, siendo inferior en el resto.

C) ¿En qué período se realiza?



En un 42.1% (8/19) de los casos la rotación se divide en dos períodos, aunque solo en 4 centros según lo recomendado en la Orden Ministerial. En los demás casos se realiza en un solo período durante R1-R2.

Resumen

HOSPITALES



ROTACIÓN OBLIGATORIA



≥ 3 MESES



2 PERIODOS R1-2 Y 3-4



Conclusión

Solo 1 de cada 5 Hospitales de la CAM presenta una formación en Atención Primaria de acuerdo a lo que establece la Orden Ministerial.